Viérnes 23 de Junio de 1882 BUENOS AIRES Año VI—Número 2080

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MANANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

BIBLIOTECA

Cárlos Encina

El telégrafo nos ha trasmitido la infausta noticia del fallecimiento del inspirado autor del canto Al Arte.

No solamente las letras argentinas pierden uno de sus mas distinguidos representantes; el país entero lamentará esta pérdida, pues Encina, en los puestos públicos que desde mas de 25 años ha desempeñado, acreditó siempre elevado patriotismo y una inteligencia y dedicacion poco comun.

Encina como poeta figuraba en la primera línea y su estilo no se ejercitaba en la forma lijera de su inspiracion fugaz, sino que penetraba en las profundidades de las ciencias, marchando con paso firme en la filosofia y en las artes.

Como filósofo era reputado el primero en el país y sus amigos lo llamaban cariñosamente *nuestro Descartes*.

Su principal dedicacion á las matemáticas le mereció un puesto distinguido entre los ingenieros del país.

Encina empezó á servir los puestos públicos en la Contaduria de la Provincia el año 55 con Juan Chasacng y Ricardo Gutierrez. Tres poetas que cómo *contadores* acudian siempre á Encina, para que volviera por el honor de las musas en las tablas de contaduria..

Posteriormente y cuando en este pais no se conocia la electricidad, y las matemáticas eran patrimonio de los extrangeros, los relevantes conocimientos de Encina lo llevaron á la Direccion General de Telégrafos; fué el primer argentino que se ocupó del asunto con éxito fecundo.

De allí pasó á la Direccion Gral de Escuelas y á él se debe el programa que por muchos años ha prevalecido y se conserva todavia.

Fué Diputado Provincial y se distingió como hombre de consejo.

En la convencion constituyente mostró dotes oratorias y fué el primero que levantó y explicó la teoria de la representacion proporcional.

Ha sido catedrático de matemáticas en la Universidcd, pero su escasa salud le impidió conservar el puesto y fué electo Decano de la Facultad.

Los últimos ocho años los ha pasado en el Departamento de Ingenieros de que era Vice-presidente, adonde ha prestado servicios que no son de brillo, pero sí eficaces y fecundos para el país.

Los servicios de Encina han sido verdaderamente distinguidos, pues cuando no habia ingenieros ni electrologistas argentinos, él era consultado y servia esos puestos con desinterés, patriotismo y competencia especial.

El Gobierno debe hacer algo para honrar la memoria de este ciudadano que ha sido un orgullo nacional y en cuanto las sociedades científicas, sabemos que se preocupan de honrar la memoria de su ilustre colega.

Informe sobre el Chaco

Será leido con interés el extracto que hacemos del informe del gobernador del Chaco Coronel D. Francisco Bosch, elevado al gobierno, y que será sin duda incluido en la Memoria del Ministerio del Interior, que esta por repartirse.

Los territorios de la gobernacion del Chaco que forman el límite norte-oetse de la República, abrazan próximamente una estension de dos mil leguas cuadradas.

Su declive suave de N. O. á S. E., es cruzado por varios rios navegables; su clima es medianamente cálido y saluble. Sus praderas con aguas permanentes están encerradas en bosques ei pesos; sus pastos son abundantes y de buena calidad.

No puede dudarse que el Chaco es la tierra del porvenir, á lo que concurre un suelo constituído por materias fecundantes, abonos naturales solubles.

Formosa, centro de la gobernacion, está situada entre tres grandes rios, el Bermejo, el Paraguay, el Pilcomayo. Por el Paraguay bajan los productos de la República del mismo nombre, y los de la provincia brasilera de Mattagrosso. En dias breves, sin duda, su tránsito se aumentará con los productos de la Bolívia Oriental, que pueden tener salida por los tres rios, una vez que sean removidos los obstáculos que presentan el Bermejo y el Pilcomayo.

Formosa, dice el Coronel Bosch, con sus dilatados campos, puede ser considerada como un venero de riquezas. Situada en zona templada, participa de la zona tropical por su exhuberante vegetacion, sus bosques de palmeras, sus montes tupidos de maderas buenas para las grandes construcciones y los trabajos mas vivos de la ebanisteria.

La experiencia nos ha demostrado que el desenvolvimiento de las poblaciones soterráneas es mas lento y precario, existiendo conveniencia en que los nuevos pueblos y colonias se establezcan en la márgen de las vias de comunicacion fluviales.

Por este hecho de carácter incuestionable, debemos proponder con actividad á fomentar los establemientos ya fundados y á estudiar otros parajes para centros de poblacion, colonias agrícolas y pastoriles sobre la márgen de los rios, penetrando así al seno del desierto por sus arterias, Bermejo y Pilcomayo, cuyos campos son buenos y sus bosques útiles.

Por otra parte, ya es tiempo de pensar en la conquista del Chaco; los misterios del desierto y la presencia del hombre salvaje, infunden pavor al agricultor y al industrial europeo; probemos, pues, el medio noble y humanitario de reducir á los indios, asimilándolos á nuestras poblaciones cristianas, empleando para ello la persuasion racional, metódica y la emulacion del trabajo.

Es el caso contrario, nunca será tarde para dominarlos en un instante por el imperio violento de las armas.

El Chaco es muy estenso y muy rico, y á apesar de ser rodeado por tres naciones civilizadas, tan espléndido territorio casi en su totalidad es desconocido, menos una parte ribereña muy limitada.

La caña de azúcar se desenvuelve bajo aquel clima y en esa tierra fértil, de un modo admirable. Ya está dando buenos resultados; la extension que toman las plantaciones prueban que esos cultivos han salido del período de los ensayos.

Historia con motivo del divorcio

Al discutir la ley de divorcio en la Cámara francesa, un diputado hizo mocion para que se introdujera un artículo prohibiendo que pudieran casarse entre sí los amantes sorprendidos en acto de adulterio. No fué aprobada la mocion, pues se consideró que el casamiento era una justa reparacion que el hombre debia á la mujer, cuyos primeros vínculos se habian roto por su culpa.

En esta reparacion hay á veces un castigo, cuyo ejemplo viene al caso con la siguiente historia verídica:

El señor De Béryls, en 1475, llegó á ser el amante afortunado de la señora de Vanelles, hermana de un diputado que llegó á ser ministro poco despues.

El marqués de Vanelles era un hombre nulo, fastidioso. Sin embargo, por mucho tiempo luchó su esposa antes de sucumbir; fué preciso que el señor Béryls desplegara la persistencia mas respetuosa y además le valió la sinceridad de su amor para obtener que cediera. La relacion fué pronto conocida y aceptada por la sociedad parisiense, que tiene indulgencias inesplicables, á la vez que severidades incomprensibles.

El señor de Vanelles tuvo una disputa una noche en su club, con un inglés admitido como miembro temporario. La cuestion se ventiló en el terreno, del honor, cayendo el marqués con una bala en el pecho, y murió.

Su viuda pasó el tiempo de su luto retirada en el castillo de San Heraye, donde recibió á veces la visita del señor de Béryls.

El mundo que habia tolerado esas relaciones, exijia que de Béryls se casara con la viuda del marqués de Vanelles, y el casamiento se efectuó.

El matrimonio parecia feliz y lo era realmente, cuando un sobrino de provincia llegó á vivir en el hotel del señor de Beryls, tomando empleo en el Ministerio de Relaciones Exteriores para seguir la carrera diplomática.

La señora de Beryls acogió como debia al sobrino de su esposo. El jóven era de buen carácter, sin pretensiones, lo que se llama un buen mozo. No se le ocurrió hacer la corte á su tia, ni tampoco ella se ocupó de su jóven pariente. El la acompañaba á veces en el piano; le traia las novedades de libreria, y esto era todo.

Un dia el conde de Beryls halló un papel roto, una carta empezada:

" Nada me puede ser indiferente de lo
" que os ataña. Sin recurrir al repertorio
" vulgar de los enamorados, puedo asegu-
" rarle que el dia que no veo á usted es
" borrado de mi existeneía."

Y mas abajo, sobre otro papel roto:

" Hasta mañana, no dice usted?

Es la letra de Raimundo, pensó el Sr. le Beryls. A quien escribe así mi sobrino?

—Bah! es de su edad, que importa!

Despues, cuando saliendo á la noche oyó decir á su mejor, hablando á Raimundo:

—Quédese Vd.... estudiaremos el duo de Aida!

Sintió como una conmocion. Es así que la Sra. de Varelles lo detenia en otro tiempo, cuando iba al Club el Marqués.

El Sr. de Beryls desistió de salir; se quedó. A las diez Raimundo tomó su sombrero, pretestando y que hacer se fué.

El tambien se iba á las diez, cuando el primer marido se quedaba por casualidad al lado de su esposa.

Y el Sr. de Beryls se volvió ansioso; no pudo dormir aquella noche.

A la tarde siguiente, despues de comer, Raimundo tomó su sombrero y dijo á la Sra. de Beryls:

—Hasta mañana, mi querida tia.

El conde fijó los ojos en la cintura de su mujer; en ella vió dos rosas. Era así que antes ella le indicaba la hora de la cita.

Una vision fulgurante le pasó en la mente: todo el pasado lo vió en un segundo de tiempo. Agarró á su señora por el puño, gritándole: Miserable.

—Qué tiene Vd? dijo estupefacta.

—Lo que tengo?—Raymundo, al entrar, ha puesto su sombrero en esta silla, lo mismo que hacia yo cuando iba á visitar á Vd. en casa del marqués de Varelles.

El ha abierto esta música que ha dejado sobre el piano, como yo... Ayer, se fué porque yo quedaba, lo mismo que yo en casa de su primer marido... Ha dicho á Vd hasta mañana! y sus ojos han leido la hora en vuestra cintura, en que habia dos rosas, como para mi antes!...

La condesa que se habia desprendido, lloraba, con la cabeza en las manos.

—A quien escribias esta carta? esclamó de Beryls, poniendo ante los ojos de su sobrino, cuando volvió, los fragmentos de papel que la víspera habia recogido.

—Pero, mi tio, contestó Raimundo, á una muger que cede sin mucha dificultad á semejantes correspondencias.

—Y porqué te fuistes á las diez?

—Pero.,,. porque ella me esperaba á las diez y media.

—¿La prueba?

—Hé aqui su contestacion.

El conde de Beryls comprendió que acababa de ser presa de un acceso de honra. Tendió la mano á la condesa con tono de súplica:

—Déjeme, señor, le dijo friamente.

Tiene V. razon. Quien ha engañado á su primer marido puede engañar al segundo. Era feliz.... olvidando que tarde ó temprano llega el dia de la expiacion.

—Perdóneme, se lo ruego, esclamó el Sr. de Beryls; he estado loco.

—Me vuelvo á San Heraye, dijo la condesa, me retiro del mundo, mi segunda viudez no se acabará jamás.

A las Sociedades Nacionales y Estrangeras

Al pueblo de Buenos Aires

La prensa de Buenos Aires, en cumplimiento de su noble mision de levantar los sentimientos que honran y engrandecen los pueblos, ha resuelto en el Comité de sus representantes, asociarse á la demostracion que preparan á la memoria de Garibaldi sus doloridos compatriotas, como homenaje debido á la virtud cívica, de que ese gran ciudadano de la humanidad ha dado en nuestra época el mas cumplido ejemplo.

La constancia que vence á la adversidad, la abnegacion siempre pronta al sacrificio, el desinterés que desafia á la miseria, la pasion de la verdad y del bien, hasta el olvido de sí propio, la santa indignacion contra el mal y la mentira, el heroismo llevado hasta lo imposible, fueron los rasgos distintivos del patriota, para quien la vida no tuvo mas que el pan duro de la libertad y la penosa jornada de la lucha.

Reconocer la verdadera grandeza de la virtud, como único título de la gloria, es hacerse capaces de crearla y dignos de poseerla, y la prensa de Buenos Aires confia en que las sociedades nacionales y extranjeras, y el pueblo en masa de esta Capital, se apresurarán á acompañar al Comité de sus representantes, á dar testimonio de que la tiene en alta valia.

En nombre de la prensa de Buenos Aires, invitamos, pues, á las sociedades nacionales y extranjeras y al pueblo de Buenos Aires, á reunirse con tal objeto á su Comité el Domingo 25 del corriente, á las 12 del dia en el estádio de la Plaza de Lorea.

JUAN CARLOS GOMEZ.
Presidente

Por "Le Courrier de la Plata," L. Walls—Por "L'Union Française" Em. Daireaux—Por "La Nacion", B. Mitre y Vedia—Por "La Patria Italiana", B. Cittadini--Por "El Diario," M. Lainez--Por "El Correo Español", Justo S. Lopez Gomara--Por "El Nacional", S. Alberú—Por "L' Operaio Italiano", B. Blosi—Por "El Siglo," Benjamin M. Hubert—Por "La Nacion Española," M. Barros—Por "La Libertad," Juan Antonio Argerich—Por "El Demócrata," J. M. Velazquez—Por "El Comercio del Plata", Alejandro Guezalaga—Por "The Buenos Aires Herald", D. Warren Low—Por "El Industrial," D. Yurrebaso—Por "La Tribuna Nacional", Andrónico Castro—Por "La Ilustrucion Argentina" P. Bourel—Por "Las Provincias," Pedro Barreira--Por "El Libre Pensador", Miguel Macias--Por "La República," Ignacio Ferrando--Por "El Ciudadano," F. de la Fuente Ruiz--Por "El Mosquito," H. Stein--Por "La Opinion", Victor E. Luna--Por "La Revista Farmacéutica", Nicolás Ibañez. (1)

A las familias y á los dueños de quintas y jardines

El *Comite de la Prensa* ruega á las familias de Buenos Aires y á los dueños de quintas y jardines, que simpaticen con la idea de honrar dignamente la memoria de José Garibaldi, que se sirvan enviar coronas, ramos y flores sueltas para ser depositados en el Trofeo dedicado al Héroe, al pasar por frente á este la manifestacion cívica del 25 del corriente.

Las flores pueden ser enviadas hasta las 11 de la mañana del dia indicado á la Imprenta de LA NACION, San Martin 208, y despues de esa hora, á la Plaza Lorea, donde se organizará la COLUMNA POPULAR.

(1) Los Directores de diarios y periódicos de la Capital que no hayan suscrito esta invitacion. y deseen suscribirla, pueden enviar sus nombres á la Imprenta de "La Nacion," donde se halla instalada la Secretaria del Comité.

Montevideo

Recibimos ayer lo siguiente de nuestro corresponsal.

Montevideo, Junio 21 de 1882.

La cuestion que por el momento preocupa la atencion pública, es la invasion del gaucho Máximo Perez, acaudillando un grupo de bandidos y salteadores.

Enarbola el estandarte del saqueo y del pillaje.

No responde á otra bandera, ni tiene color político.

Reconocido por un asesino feroz, no lleva consigo sinó una agrupacion de secuaces de sus mismos instintos.

Pero responde á una tentativa sangrienta promovida por Lorenzo Latorre, cuyo célebre y funesto personaje busca el convulsionar el pais con el propósito de tomar posesiones, si las cosas les fuesen favorables.

¡Torpe obcecacion!

Latorre gasta su dinero inútilmente—Sus recuerdos causan terror y espanto, y su administracion representa en este país un cuadro de desolacion, de sangre y degradaciones.

Pero querer no es poder.

No hay con que contrarrestar el poder inconmovible del gobierno.---Primero porque el país quiere la paz y la estabilidad de la administracion actual.---Segundo, porque el gobierno cuenta con elementos poderosos para sostener una guerra seria, y con smuchas mas razones, para sofocar montoneras.

Los departamentos de nuestra campaña, están en armas como medida de prevision.

Pronto tendré ocasion de anunciarle á usted la terminacion de tan descabellada tentativa.

Las operaciones de la bolsa son favorables.---Las deudas están en suba.

ELOI.

Recibimos cartas y periódicos de la vecina capital, y unas y otras se ocupan preferentemente de la ridícula chirinada encabezada por Máximo Perez, sin que ninguno le conceda mas importancia que la que pueden tener la repercusion de tales sucesos en el exterior.

Máximo Perez, y en esto tan contestes tanto los partidarios como los enemigos en la actual situacion política de la República Oriental, es un caudillejo sin prestigio entre las masas, sin opinion favorable en los centros políticos ilustrados, y sin ninguna de aquellas condiciones que en un momento dado son capaces de arrastrar y reunir fuerzas suficientes para realizar violentamente un cambio en el personal de las altas esferas de la administracion pública.

Por lo pronto, los presuntos revolucionarios siguen las huellas que en todo tiempo siguieron los que, sin esperanzas de triunfo y sin medios de buen éxito, se han lanzado á la vias de hecho sin programa ni plan fijo y determinado.

La violencia ejercida en contra de las cosas y de las personas se vá haciendo sentir por donde pasan las escasas fuersas de Maximo Perez.

En Dolores, por donde pasó el desdichado caudillo, fueron heridos dos individuos.

Asi lo asegura un periódico de aquella localidad que añade lo siguiente:

" Una partida revolucionaria que entró al pueblo, saqueó la Sub-delegacion de Policía, llevándose todas las armas que habia y gran cantidad de ropa de uso particular de los guardias civiles y algunos uniformes y ponchos de estos.'

Hé ahí pues, la única bandera que hasta ahora ha levantado el odiado caudillejo: el saqueo, el robo y el asesinato.

Por lo demás, el Gobierno del General Santos, que cifra la ventura y prosperidad del país en la consolidacion de la paz y en la inalterabilidad del órden, ha tomado enérgicas disposiciones cuyos felices resultados serán en breve conocidos:

La montonera encabezada por Maximo Perez vá á ser perseguida sin descanso ni tregua, y dados los poderosos elementos con que el Gobierno cuenta, no es aventurado asegurar que los audaces montoneros serán severamente castigados.

Es digno de notar que el grito revolucionario de Máximo Perez no ha sido secundado ni aun por los mismos enemigos declarados de la situacion actual.

Esto prueba que en la República Oriental es poderosa la opinion en favor del Gobierno del General Santos que, apoyado por las fuerzas vivas del país, ha creado una situacion iuconmovible.

Refiriéndose al caudillo de Soriano, se pregunta un periódico independiente:

"¿Que quiere? ¿A qué responde? ¿Es algo sério su movimiento? ¿Puede darse por alterada la tranquilidad pública? ¿O bien es algo descabellado que felizmente morirá antes de haber nacido."

Por su parte *La Razon*, el diario mas apasionadamente enemigo del General Santos, califica el movimiento revolucionario de *chirinada*.

Cuando los descontentos abandonan de tal manera á sus escasas fuerzas la suerte del caudillo, bien puede asegurarse que ese movimiento no tiene ramificaciones de ningun género, ni responde á nada sério.

Es la última calaverada de un gaucho ignorante, mal avenido con el órden y la prosperidad de su país.

La Nacion dice en su última hora:

"Todos los telégrafos funcionan en la República y el Gobierno tiene noticias de los Departamentos á cada momento.

Reina completa paz en el país; no hay un hombre en armas, solo el grupo que acompaña á Máximo Perez.

Todos los Departamentos han segundado eficazmente las órdenes del Presidente de la República, General Santos.

El coronel Galarza ya tiene una fuerte division en el Departamento de Soriano; los principaler gefes habian concurrido presurosos á su llamado y lo mismo los ciudadanos, todos con caballos de tiro. A la fecha estará frente al *Chaná*, terror de aquellos parajes.

El coronel Tajes debe encontrarse ya en el Departamento de Soriano, en persecucion de los bandoleros, con una columna fuerte.

El regimiento 3° de caballeria que marchó el Domingo del Durazno, debe impedir á la *gavilla* que acompaña á Máximo Perez, pase el Rio Negro, pues se han tomado medidas para evitar las correrias de este grupo en la República.

Dos divisiones de Salto, Paysandú, y Tacuarembó, están prontas y solo esperan órdenes.

Los otros Departamentos están sobre aviso y los gefes principales esperan las órdenes del Presidente de la República.

En la costa del Uruguay hay dos vapores de la escuadra argentina, para impedir q' salgan de aquella costa á aumentar el bandalaje contra las vacas de este país.

El Gobierno ha recibido telégramas y chasques de toda la República, por los cuales los principales Jefes se ponen á sus órdenes y piden les señalen un puesto para defender la autoridad.

Por momentos se esperan telégramas avisando que Máximo Perez ha caido en poder de las fuerzas de Gobierno.

Podemos garantir al país que esta *invasion* será ahogada en su principio.

Los Jefes que están en persecucion del caudillo brutal MáximoPerez, pronto anunciaran la completa derrota de este y la paz en la República."

ECOS DEL DIA

Nuestro cólega *La Justicia* de Dolores, al manifestar sus simpatias por *El Demócrata*, acusa á nuestro diario de haber caido en inconsecuencias, por haber contestado á *La Nacion* su artículo de 1857-1882 con otro de nuestra redaccion con el título de *Veinticinco años atrás*; á la par que, en otro artículo del mismo dia, mencionábamos al general Mitre entre aquellos que, despues de la caida de Rosas, habian cooperado á la ilustracion y grandeza de la Provincia.

¿Como nó, y porque no lo hemos de reconocer?—En la época de que se trata, el General Mitre, escritor, literato y publicista no puede sino figurar en las primeras líneas entre los hombres que cooperaron, no solo á la organizacion de la Provincia, pero tambien al progreso general.

Pero no es culpa nuestra si ese mismo hombre, despues de enarbolar lo bandera de los principios, en cuya defensa lo siguió una juventud entusiasta y abnegada, torció su programa pactando con el gefe vencido; no es culpa nuestra si quiso fundar la nacionalidad con el auxilio de los mismos elementos de represion que se habian creado en las provincias, á la sombra del gobierno personal, para sostener la personalidad encarnada en aquel gobierno.

Tenemos el derecho de elogiar al General Mitre, poeta, publicista y literato, y condenar su política cuendo llevó hasta sus últimas consecuencias su alianza con el Brasil.

En otro suelto de nuestro diario hemos hecho referencia á malos manejos anteriores en el Colegie de Palermo; hemos nombrado el director responsable; el reto, en este caso, lanzado á *La Nacion*, que no lo ha recojido, no iba dirijido al General Mitre.

×××

Acaban de ser objeto de una distincion especial por parte de la Asociacion de escritores y publicistas, fundada en Lisboa, los señores Dres. D. Bernardo de Irigoyen. D. Victorino de la Plaza y Don Dámaso Centeno.

Carta igual á la que reproducimos, dirigida al redactor de *El Demócrata*, ha sida recibida por los señores Irigoyen y Plaza, con la respectiva medalla y cinta con que se distingue á los miembros de la Asociacion.

Ella fué fundada en Portugal, en la forma establecida por la ley civil, con asiento en Lisboa, en asamblea de los representantes de la prensa, en 20 de Abril de 1880.

Es la primera de sus obligaciones morales, el objeto de sus constantes esfuerzos elevar el nivel de la prensa á la altura de la primera institucion social de los pueblos libres y civilizados, y tratar de influir en los progresos de la literatura, de las ciencias, de las artes, de la educacion é instruccion pública.

La asociacion es la defensora natural de sus socios, en la colocacion de sus trabajos y su trasmision á los editores; ha formado un fondo social para el sosten de las familias de los escritores pobres.

Sus fines humanitarios y elevados, establecen una verdadera solidaridad entre sus miembros, segun el modelo de la *Societé des gens de lettres* de Francia, la cual ha llegado á ser una asociacion influyente y poderosa.

Hé aquí la carta á que hacemos referencia:

Lisboa, 27 de Abril de 1882.

Asociacion de escritores y diaristas portugueses.

Señor Doctor Don D. Centeno:

Con el mayor placer tenemos el honor de participar á Vd. que esta Asociacion en Asamblea General del 18 del corriente mes, por propuesta de los señores socios, el señor Luis Breton y Vedia, Brito Azanha y Branco Rodriguez, se ha dignado nombrar á Vd., por unanimidad, su socio corresponsal.

Comunicando á Vd. esta resolucion de la Asociacion de que somos los mas insignificantes miembros, confiamos que Vd. tendrá á bien recibir este nombramiento como el homenaje mas respetuoso de distinguida simpatia y elevado concepto que esta Asociacion tiene por su grande y reconocido talento y los preciosos trabajos de V.

Somos con la mayor estimacion y mas alta consideracion de Vd.

Los consócios respectivos.

PEDROSA
Presidente.
J. I. de Brito Rebello
1.° Secretário

×××

La revuelta encabezada por el Coronel Oriental Máximo Perez, no toma creces en la República vecina, ó mas bien no se tiene noticia que se haya propagado fuera del punto en que estalló.

El gefe invasor, al franquear el Uruguay, lanzó su proclama, documento habitual que ha publicado *La Actualidad*.

Despues de esponer en párrafos violentos el estado actual de la República, el Caronel Máximo Perez agrega:

" Me he decidido á luchar y sacrificar mi "vida levantando una bandera sagrada, "que lleva por lema *la libertad de la pátria y el derecho público*, sin colores, sin "ódio, sin recuerdo;—todo por la pátria y "para la pátria".

Esa proclama es fechada: "cuartel general en marcha, 15 de Junio 1882—Máximo Perez.

Ese documento circula en Montevideo.

La Nacion aconseja, sin embargo, al gobierno que tome medidas enérgicas contra los directores de aquel movimiemto que, dice, estan en Montevideo. Son los mas temibles, agrega, las revoluciones en la campaña no triunfan nunca; lo que debe preocupar á las autoridades es el dar con los directores de escena".

Se ha artillado el Cerro con 17 piezas y establecidos ahí un observatorio por el cual puede verse á 12 leguas de distancia en la campaña y á 18 en el mar.

Las últimas noticias, si las hay, estarán en nuestros telégramas.

×××

A TU BOCA

Manojito de claveles
cuyos subidos colores
no pudieron los pintores
imitar con sus pinceles;
Adornada con con sonrisa
que seduce y que provoca
al que mirarla precisa,
es tu boca.

Cárcel de rico coral
que guarda ansiosa y avara,
ricas perlas que envidiara
una princesa real.
Adonde acuden las flores
á tomar con ansia loca
los mas fragantes olores,
es tu boca.

Yo el delito cometí
de dar rienda á una pasion,
y siento que el corazon
me está arrastrando hácia tí.
Consulta, pues, tu conciencia,
ya que mi acento te invoca,
y que oiga yo mi senteneia
de tu boca.

Yo de tu voz al acento
me estremezco y extravio;
él me dá placer y brio,
me aniquila y dá tormento.
Y no sé, tal es mi suerte,
y la duda me sofoca,
si vida esperar ó muerte
de tu boca.

En miradas soy muy ducho,
y en tu mirar amor veo,
mas lo que en tus ojos leo
de tus lábios no lo escucho.
Y en vano espero que se abra,
siendo tu pecho de roca,
para hablarme *una* palabra
esa boca.

Una palabra, querida,
dar puede á mi pecho amante,
que está esperando anhelante,
la sentencia apetecida.
Calma, pues, mi frenesí,
que en delirio casi toca,
y que oiga yo un dulce *sí*
de tu boca.

S. Alfonso

PANTELEFONO

—Señor Central?
—Señora?
—Hagame el gusto de hacerme hablar con mi amiga Gertrudis.
—Ya está; señora.

×××

—Sinforosa?
—Gertrudis?
—Cómo has amanecido?
—Siempre achacosa.
—Ya, tus setenta años te denuncian-
—Sin embargo, tú que tienes 62 estás bien.
—Vamos, no seas necia.
—Te pica?
—A tí te picará no tener dientes.
—Y tú, ¿porqué no comes bizcochos?...

×××

—Sinforosa; anoche estuve en Variedades y vi que Martinez le arrojó el sombrero á la escena á una artista.
—Que entusiasmo!
—Yo me meneaba en la silla de puro gusto.
—Escucha, Gertrudis.
—Qué?
—Pues yo estuve en el Teatro Nacional.
—Y?
—Allí sorprendí un diálogo á dos jóvenes que estaban en tertulias vecinas á la mia.
—Interesante?
—Escucha:—Manolito Lacasa, ese ricoton muchacho, la decia al melifluo Anacletito Resta: "que vida tan insoportable; esto de trabajar con seis mil pesos de sueldo es vivir muriendo"—"Pero hombre, le contestó el manos chicas, y yo que dependo de los clientes y no tengo sueldo!...?—"Calla, replicó Manolo, y yo que tengo que aguantar á Pedro J. Romero con sus protestas hipotéticas!...calla, hombre, calla! Eso es la mar!"
—Já, já, já. Que cosa tan rica! Já, já, já, já.
—De que te ries, Sinforosa?
—Já, já, já, já.
—Zape que estás alegre!
—Es que me estoy acordando de Felix, cuando imitando á un *enano*, camina con sus piernas en forma de *ve corta*.
—Ay! que cosa horrible, eh?
—Cállate mujer, si es como para huirle!!
—Qué cabezon tan pícaro, nó?...

×××

—Señoras! Señoras! (habla la Central.)
—Que hay? *(á duo)*.
—Hay aquí un jóven rúbio que desea hablar......
—Con Gertrudis? (ella misma.)
—Con Sinforosa? (la otra.)
—Con Doña Sinforosa (dice la Central.)
—Que hable, que hable; conmigo, sí, ya lo presumia yo que era conmigo cuando oí que era un mozo rúbio.

×××

—Doña Sinforosa?
—Caballerito, que decia usted. (la vieja está nerviosa).
—Es usted doña Sinforosa!
—Si, señor, la misma, la que usted queria.
—Señora!...... Cómo amiga, la quiero á usted pero......
—Pero que? (Su vieja es idéntica á la que aparece en la escena de la Alegria en la zarzuela "Monomania Musical").
—Señora!...... por Dios, téngame compasion... usted es demasiado......
—Ya me lo ha dicho usted otra vez... si, si, ya lo sé que aunque tengo 35, todavia....
—Doña Sinforosa si usted sigue me vá á dar el *patatús*.
—Si tal sucediera, con un besito todo pasaria....

×××

El rubio cayó al suelo, los teléfonos rodaron, Da. Sinforosa oye el ruido, cree que le ha dado el *patatús* y besa de tal manera el micrófono que queriendo morderlo mete tan fuertemente la cabeza en la cajita que al pretender sacarla arranca el aparato de la pared. corre para el patio desaforadamente arrastrando los hilos, se derraman las pilas eléctricas y como no veia por donde andaba, llega al algibe y creyendo que es la cama, se zampa de cabeza.

El rubio vuelve en sí, se levanta nervioso, saca su revólver aplica un tiro al aparato del Panteléfono y otro en su sien derecha y.......

Veinte mugeres mal parieron
con el tropel de la gente.
Veinte hombres en accidente
desmayados se cayeron.
Veinte comediantes mató,
Al hospital fueron cuatro
Se hizo pedazos el teatro
Y murió el apuntador.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 23 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

Hasta las doce no llegó *Villa del Salto*, por neblina. No llegó aun el *Neva*.

Se anuncia que por recomendacion del General Aparicio será nombrado el comante Virillas de Jefe Político de San José.

No se considera seria la intentona revolucionaria.

Coronel Dupuy en libertad serán escarcelados los demas encausados en asunto Volpi-Patroni.

Brasileros de aqui imputan al conde de Eu de haber inspirado la carta de Cotegippe, á fin de organizar militarmente el imperio.

Suertes mayores de la loteria: 8851 con 10.000 pfts; 6866 con 500, 2961 con 500, 2938 con 200, 6330 con 100, y con 100 los números 5161, 1396, 6566.

Mercedes, 22

El número 2004 obtuvo el premio mayor de 10,000 pfts. de la loteria de San Luis, jugada hoy:

Además fueron premiados los siguientes: 4548 con 500 pfts, 1173 con 200, 3556 id 200, 8733 id 200, 9366 id 200, 5280 id 100, 6880 id 100, 7857 id 100, 9427 id 100, 9587 id 100, 10,600 id 100, 10,973 id 100,

Montevideo, Junio 22

Está á la vista paquete *Neva*. Llegó *Villa del Salto*. Diarios de oposicion niegan participacion en la insurreccion.

Pasó del otro lado del Yí el Comandante Martinez con gefe Beltran; están cerca de fuerzas de Perez; se espera hecho de armas para mañana.

Patagones, 22.

Oficial—Recibí el telégrama de V. E. He mandado á "Biedma" á averiguar lo que hubiera de verdad y resulta que todo es alarma sin motivo, pues un Sr I.... que nunca ha perdido un animal, es el mas empeñado en molestar la atencion del Gobierno sin razon para ello. Hacen unos ocho dias se han perdido de una estancia denominada la "Esperanza" las tropillas, y ya ese señor ha gritado, indios! Estos datos los tengo por persona respetable del Sud.

Saluda á V. E.

General Villegas.

Montevideo, Junio 22,
3 p. m.

A EL DEMÓCRATA.

Se dice con generalidad que Galeano ha entrado á territorio oriental con fuerza armada; no se dice si de acuerdo con Perez.

Se anuncian cambios en el cuerpo judicial; la nueva Corte de Justicia destituirá jueces y fiscales.

Llegó de Cardiff barca italiana *Francisco Donovaro*. Gobierno español no entra á tratar asuntos en Madrid con ministro del Uruguay, dejando se terminen con Ministro español en esta.

Corresponsal.

SECCION COMERCIAL

El mercado de importacion continúa encalmado, haciéndose solo algunas transacciones en corta escala en vinos y azúcares.

Estos últimos, cuya existencia es algo reducida, sostienen firmes sus precios, detallándose el de Paris á 67, el de Bremen á 65 y 66 y el de Holanda á 63 y 64 pesos m|c. arroba; los de Pernambuco, primera 60, segunda 57, quebrado y terciado 50.

Los vinos tintos catalanes, marcas Pujol, Lázaro, Perez y otras, se detallan de 1790 á 1800, y los vinos secos de 2200 á 2250 pesos m|c; siendo los mas solicitados los de la acreditada marca Plá de Llorens.

Desde el 1° del mes hasta la fecha se han exportado á Europa 300,000 bolsas maiz ó sean 26,500 toneladas.

En el puerto están cargando tres veleros y los vapores que anuncian su salida para varias fechas de este y el entrante mes han sido fletados para conducir grandes cantidades de ese grano á los mercados europeos.

Menos animacion que la víspera hubo ayer en la Bolsa.

La espectativa es general y los especuladores en títulos del Banco Nacional no emprenderán campaña decisiva hasta ver que rumbo toma en el Congreso la cuestion bancaria.

Con todo, la asociacion alzista sostiene las altas cotizaciones de estos títulos y sigue comprando los que salen al mercado, lo que demuestra que tiene elementos para disputar á sus adversarios los beneficios que todos se prometen:

Las transacciones al contado se hicieron ayer al tipo uniforme de 117 o|o, notándose la misma flojedad en las operaciones para fin de mes y fin de Julio que, respectivamente, cerraron á 117 1|4 y 117 o|o.

A última hora se operó una ligera reaccion, quedando comprador, al contado y para hoy dia de liquidacion, á 117 1|4.

En metálico solo se efectuó una operacion para fin de mes, valor de 45.000 pesos fuertes, con 5 centavos de diferencia en sentido de baja, sobre la cotizacion del dia anterior.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A, sostenidas á 100 3|4.

Las de la série E. sufrieron otra depreciacion por haberse lanzado otra emision al mercado, segun se dijo, de bastante consideracion: al contado y para fin de mes se realizaron algunas partidas á 82 3|4 y para fin de Julio á 83 1|8 y 83 o|o.

Hé aquí el detalle de las operaciones oficiales:

ORO SELLADO

Para fin de mes.........	45,000	25.05

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado, sérieA......	6000	100 3|4
" E.....	10000	82 3|4
Fin de mes..." ".....	10000	82 3|4
Fin de Julio..." ".....	10000	83 3|8
" ".....	10000	83
	46,000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado.........	350 acciones	117
Fin de mes.......	1000	117
	850	117 1|4
Fin de Julio	50	117
	2295	

En la sesion última de la Cámara Nacional de Diputados se sancionó una mocion para que el P. E. manifieste en que forma ha cumplido la ley del Congreso que ordena el pago de la deuda del Gobierno al Banco de la Provinaia.

Muy en aprietos se verá el Ministro de Hacienda para dar una respuesta satisfactoria.

La deuda hasta ahora está en pié.

Han bajado los tipos de cambio sobre el extrangero, cotizándose: sobre Londres 49 1/8; sobre París 5.15, sobre Amberes y Génova 5.16 y sobre Hamburgo 4, por peso fuerte en oro sellado.

El Banco de la Provincia no ha alterado su tarifa.

La demanda de dinero se ha paralizado algo, lo que facilita las operaciones de descuento.

Los tipos corrientes en plaza son: para obligaciones en m|c. de 7 á 8 1|2, anual siguen firmas, y en oro de 6 1|2 á 7.

Letras del gobierno nacional, al 8 p 8.

Caucion de acciones del Banco Nacional, con ahorro de 90 o|o, de 11 á 12 en m|c.

En el Banco de Lóndres y Rio de la Plata ha principiado á pagarse el dividendo de 4 o|o y el 2 o|o adiccional, correspondiente al segundo semestre del año ppdo. á los accionistas del Ferro-Carril del Sur.

El cálculo de la renta de la aduana de la Capital ha sido fijado por el Director de Rentas Nacionales en 31.500,000 pesos fuertes.

MERCADO CONSTITUCION

Junio 22 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados son:

Lanas de pasto fuerte, condicion y clase especial, arb. ps.
Id id flacas terrosas y pesadas id id.
Lana con mas ó menos carretilla idem idem.
Cueros vacunos de matadero pesada 155, 160.
Id id campo buenos á superiores id id 155 160.
Id id inferiores á regulares id id 145, 150.
Id id nonatos id id 110 120.
Potros secos de campo id id 32, 37.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion, libra rls. 22, 25.
Id id pelados id id docena ps.
Id id campo limpios y livianos lib. reales 23, 25.
Id pesados y sucios id id 20, 22.
Id id desechos y borregas 12 18.
Id id pelados de cuenta id doc. ps.
Id id corderones id id
Id id corderitos id id 12 17.
Id id de venado (libre de pintado) 85 88.
Id nútria segun clase, libra 8,11.
Cerda de potro id id arb. 135 145.
Sebo en rama y pisado id id 46 46 1|2.
Iden panzas y cascos chicos, 29 á 30.
Pluma de avestruz atada lib. id 30 35.
Trigo superior del Salado fanega ps. 140 145.
Maiz en espiga morocho, id 52, 59.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio 22 de 1882.

Los précios corrientes de frutos del país realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 162 165.
Id id campo buenos á superiores 155 160.
Id id id id inferiores á regulares 120 125.
Id becerros id id 135 140.
Id id nonatos 110 120.
Potros secos de campo 30 35.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra reales 25 27.
Id id campos limpios y livianos libra rls. 23 25.
Id id pesados y súcios id id 20 id 22.

Id id desechos y borregas id 12 18 id id.
Id id corderitos id 12·18.
Id de venado (libre de pintados) 80 id 88.
Id nutria segun clase, libra 8 11.
Cerda de potro id id 135 145.
Id id vacas y porras, arb. 100 á 110.
Sebo estilo de embarque, en pipas arroba 45 46.
Id id id id en bordalesas 40 44.
Id de campo en pipas y bordalesas 39 40.
Id en panzas y cascos chicos id id 40 42.
Id id rama y pisado id id 30 32.
Pluma de avestrúz suelta lib. 40.
Trigo superior del Saldo fanega 135 140.
Id bueno id id 120 130.
Id regular id id 110, 118.
Id inferior id id 90 105.
Trigo de la costa segun clase id id 130 160
Id candeal id id 100 180,
Id de los rios las 9 arrobas, 130 150.
Harina segun clase arb. id id 26 id 27.
Id de los rios id id 24 25.
Afrecho quintal id 18 20.
Maíz en espiga morocho id 52 56.
Id id id amarillo 48 52.
Id id desgranado id 44 48.
Id id morocho, 44 á 47.

PARLAMENTOS

Congreso

CAMARA DE SENADORES

A las 2 1|2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 20 Senadores.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió entrada á los siguientes asuntos:

—Los vecinos del Carcarañá solicitan se construya un puente en aquella localidad. (A la Comision de O. Públicas.)

—El P. E. solicita 142,000 pfts. para hacer algunos pagos al ejército. (A la C. de Guerra.)

—La Comision de Hacienda se espide en el proyecto Pellegrini, sobre importacion de animales. (A la O. del dia.)

Se pasa á la órden del dia.

Se aprueba sin oposicion el proyecto acordando una pension á los hijos del teniente coronel Guillermo Brown, nieto del célebre Almirante del mismo nombre.

Despues de una breve discusion entre los Senadores Igarzabal, Gelabert y Rodriguez, se resuelve aceptar el Consejo de la Comision de Negocios Constitucionales, rechazando los proyectos sobre la situacion de Corrientes, presentados por el Senador Gelabert.

El Presidente avisa que en la sesion próxima comenzará á tratarse la modificacion del Código de Comercio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se resuelve levantar la sesion á las 4 p. m.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

A las 3 p. m., se reunió la Cámara de Senadores.

Fueron aprobados estos proyectos:

La Comision de Negocios Constitucionales dió cuenta de haber tomado en consideracion la nota del P. E. relativa á la convocacion de la convencion constituyente y aconseja se cite á la Asamblea Legislativa.

—Se sancionó el proyecto del Senador Rosas, sobre establecimiento de Aguas Corrientes en la Villa de Moron.

En esa obra á practicarse se podrá invertir hasta 500,000 pesos.

La mitad de esta suma será devuelta por la Municipalidad conforme lo fije el P. E. quedando entre tanto la direccion de esas obras á cargo de una comision nombrada por el Ejecutivo.

—El proyecto presentado por el Senador Ortiz para establecer aguas corrientes en la villa de Moron, utilizando lo que se estraiga de pozos semi-surgentes perforados hasta segunda napa de agua, fué rechazado.

--La Comision de Hacienda aconseja la sancion del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 430,000 pesos en las obras de refacciones proyectadas por el Departamento de Ingenieros para la casa de Justicia y Departamento Judicial del sud.

Fué aceptado.

=El proyecto remitido por la Cámara de Diputados para la entrega de 1.000,000 de pesos por el P. E. á la Municipalidad de Chascomús con destino á la construccion de empedrados en las calles de esa ciudad, fué sancionado quedando modificado el artículo 3º en que los fondos serán entregados á medida que se construyan las obras, sacándose del producido de la venta de tierras públicas.

—El proyecto sancionado por la Cámara de Diputados autorizando al P. E. para invertir 255,500 pesos en el libro de detenidos y condenados, fué rechazado.

—El proyecto autorizando al P. E. para invertir 244,000 pesos en los gastos que demande la comision á Australia y Estados-Unidos para estudiar las cuestiones agrícolas, fué aceptado.

Se abonarán las sueldos siguientes durante este año.

Al comisionado: 12,000 ps. mensuales.
Al Secretario, 5,000 id id.
En seguida se levantó la sesion.

BOLETIN DEL DIA

Lo que valen las basuras—En Paris la basura se amontona en las calles antes de salir el sol y es inmediatamente recojida desde el alba por los carros que pasan al efecto.

Pero, antes de ser cargada, la revisan de noche los traperos armados de una garfia y provistos de una linterna, apoderándose de cuanto tiene un valor por mínimun que sea. Despues. de dia, en sus refugios miserables, clasifican todas aquellas materias, tiradas por inútiles, no solo por la gente acomodada, sino tambien por los pobres y los indijentes de la gran ciudad.

Una vez hecha la separacion por el trapero de todo lo que ha recojido durante la noche, reune cuanto debe venderse por peso, al mismo precio.

El hueso, el cristal, el pan súcio, se pagan cinco céntimos de franco la libra, sean 20 fuertes la tonelada. El trapo blanco, hilo ó algodon sin teñir, vale diez céntimos la libra, y el doble el trapo blanco limpio. Este mismo precio de veinte céntimos la libra (un peso papel) obtiene el zinc, el plomo y la grasa.

Espliquemos lo que es la grasa. Si es de primera calidad, es comprada directamente por los vendedores ambulantes de papas fritas que se aprovisionan con los traperos. Es la del pescado muerto, del gato que reventó, es la que se recoje sobre el hueso ó que se halla en los tarros de colcream ó pomadas.

Todo esto se derrite junto en las calderas; el fuego todo lo purifica, y el pilluelo de las calles se lame los dedos con los buñuelos, cuya pasta se ha hecho freir en esa grasa sabrosa y blanca, que para él reemplaza la mejor manteca de Normandia.

Medio peso fuerte el quintal valen los calzados viejos.

Son destinados á ser quemados para templar el acero de los resortes de carruages.

El mismo precio de medio peso fuerte las cien libras obtiene el fierro viejo; pero el cobre llega al precio fabuloso de dos pesos m|c la libra, cuarenta céntimos de franco.

La lana que no ha sido torcida vale cincuenta, sesenta y setenta céntimos de franco.

Un sombrero viejo de paja cincuenta céntimos, dos y medio pesos papel.

Ocho latas de sardinas se venden por un cuarto de franco.

Antes se enviaba este artículo á Asti para adornar con estrellas recortadas en sus tapas, los morriones de pelo de los granaderos de Soulonque: ahora las cajas de sardinas pasan por el fuego, el estaño se recoje, y la lata se endereza para fabricar los juguetes de los niños.

El cartel, limpio ó súcio, blanco ó de color, se vende á razon de medio peso fuerte el quintal.

Una piel de gato, si no es desecho, vale 50 céntimos; el pelo de mujer siete francos la libra. No es raro que la trenza vuelva así al peluquero que la vendió y á la señora cuya cabeza ha adornado.

El trapero no vende todo lo que encuentra, pues primero come lo que puede comer; un hueso sobre el cual ha quedado un poco de carne, el pan que hace tostar, la ensalada, las coles y legumbres, despreciados por una cocinera gastadora; él se contenta con poco, y vive.

Gracias á su industria nada se pierde; ní un pedazo de carne, ni un cascaron de pan, ni la cabeza de una zanahoria, ni el pié de un vaso. Lo que es amohosado, podrido, se cambia en grasa para ejes de carro, aceite de máquina, pomada de locomotora; lo que está gastado, descolorido, fuera de uso, se recoje y se renueva; la industria rehace todos esos objetos y les dá nueva virginidad.

Don Héctor F. Varela—Tomamos de un diario de Madrid:

"Si los Gobiernos de la América española al elegir y nombrar en Europa sus representantes y agentes diplomáticos, procediesen con el tino y el acierto de que acaba de dar testimonio el de la República Argentina, nombrando cónsul general en España al afamado orador y publicista Sr. Dn. Héctor F. Varela, aquellos paises serian mejor juzgados y más de una vez se evitarian complicaciones enojosas, que en no pocas han tenido resultados fatales.

Hace un año que el Sr. Varela, de largo tiempo conocido en España como el más fecundo de los publicistas y el más elocuente de los oradores americanos, está escribiendo en varios de nuestros diarios y periódicos una série de notables artículos destinados á demostrar la conveniencia de que España y las Repúblicas americanas, estrechan sus relaciones, á la vez que en ellas nos está haciendo conocer los méritos y cualidades de los hombres que dirigen los destinos de aquellas Repúblicas, principalmente los de la Argentina y Venezuela.

El eco que su propaganda viene encontrando, habrá hecho comprender al señor Varela y á sus compatriotas de América, que nuestro anhelo, el deseo de los españoles, es el mismo: *Acercarnos á la América*, estrechar con ella nuestras relaciones, y fomentar el comercio en escala para ambas provechosa.

Para contribuir á este resultado nadie más aparente, con mas títulos, ni colocado en mejores condiciones personales, que el ilustre tribuno, bautizado por nuestra prensa, despues de la improvisacion en el Congreso de los Americanistas, con el nombre *El Castelar Americano*.

Estimado por nuestro Rey, que en más de una ocasion le ha dado testimonios de ese aprecio; relacionado con hombres de todos los partidos políticos, como Cánovas del Castillo, Castelar, Mártos, Balaguer, marqués de la Habana, Albareda, Echegaray, Pí y Margall, é infinitos más, el señor Varela, justamente apreciado en nuestra sociedad, podrá trabajar de una manera eficaz por robustecer y aumentar nuestras relaciones con su patria, contribuyendo así á la realizacion de aspiraciones que abrigamos todos los españoles.

Las felicitaciones y parabienes que está recibiendo el ilustre argentino desde que la prensa anunció su nombramiento, de ministros de Estado, miembros del cuerpo diplomático y cónsules, senadores, diputados, periodistas y hombres de letras, le habrán hecho comprender la simpatia y agrado con que todos han recibido la noticia de su nombramiento, por el que, á la par de tantos otros, le enviamos tambien nuestra felicitacion."

Candidatos—Varias personas, recordando mal los términos de la nota del Administrador General de Rentas dirijida al Ministerio de Hacienda de la Nacion, sobre nombramiento de un empleado de la misma reparticion para hacer visitas de inspeccion á las Receptorias establecidas en las Provincias, han presentado sus propias candidaturas para optar al empleo de inspector viajero.

Oyeron cantar el gallo y no supieron donde; oyeron hablar de *nombramiento* y ¡zás! se presentaron exhibiendo, no títulos, sinó deseos.

Pero, señores, se trata solo de dar una comision especial á *un empleado*, á uno *ya nombrado!*

Teatro Nacional—En seguida damos extractada la sustancia de una nota que el Comisatio de la seccion 1ª ha pasado al Gefe de Policia referente al Teatro Nacional.

Damos la noticia sin entrar en consideraciones de ningun género y dejando la responsabilidad de las afirmaciones á quien las hace.

Dice el Comisario que en caso de un incendio, el teatro está en pésimas condiciones, y continúa:

La estrechez del local en la salida de platea y palcos bajos, de balcon, altos; tertulias y cazuela, hacen que peligre la existencia de la concurrencia; pues todo converge á un mismo punto.

El Sr. Suffern, cita: que el 21, cuando por última vez cayó el telon, eran las 10 y 50 minutos; se encontraba en el vestíbulo impartiendo algunas órdenes y á las 11 y 10 minutos quedó vacio el teatro; es decir, 28 minutos despues de caido el telon.

Recien á las 11 y 25 se retiraron las últimas familias.

Anteanoche habia 34 volantas en el Nacional: el 20 habia en Colon 93 y es comun haya hasta 100; 3 minutos bastan para quede desierto el teatro.

Concluye diciendo que la policia es impotente, y opina que debe elevarse la nota á la Municipalidad, aconsejando ordene en el dia la clausura del Teatro Nacional, para espectáculos públicos, hasta que su salida sea accesible á la via pública.

El Sr. Suffern, no quiere tener ninguna inculpacion en las tremendas desgracias que podria acasionar el dia menos pensado la producion de un incendio.

Que se les corten las alas—Si bien es cierto que entre el personal numeroso de alcaldes de la Capital hay algunos que por su erudicion ni las prácticas internacionales desconocen (ejemplo: Amstrong), no lo es menos que otros......vamos, apenas *economistas* son.

Y estos son los peores; entienden y aplican la economia de un modo estraño, mas aún, perjudicial para el pájaro que fatalmente caiga en sus manos: lo despluman en menos de una pitada.

Como los alcaldes no tienen sueldo y como en las audiencias que dan, pierden algunas horas que empleadas en trabajar, les proporcionarian unos pesos, han resuelto sacar del bolsillo del prójimo cualquier cosa, *aunque* sea plata.

Al efecto, cobran por audiencia---entiéndase que solo hablamos de algunos---la modesta suma de *veinte y cinco* pesos moneda papel y como los *litis* en que entienden no se resuelven generalmente sinó en tres ó mas audiencias, por los incidentes que se originan en el curso de los debates, resulta (sin olvidarse que reciben el item de las citaciones, porque ellos mismos las hacen) que junto con la alcaldada, fallo queremos decir, que dan, recibo al rededor de 1100 ps. m|c. los que *económicamente* considerados, dejan una buena economia para esos magistrados de última espresion, en la escala gerárquica.

Otro dia, hemos de dar detalles sobre estos hechos, pero en el *interin*, creemos seria de conveniencia pública y de moral administrativa que el Dr. Wilde se muniera de tijeras especiales para cortar las alas á tanto pichon que se remonta.

Aduana Lo recaudado por las oficinas de Rentas de la Aduana de la Capital por razon de impuestos fiscales, en todo el dia de ayer, alcanzó á 100,584 pfts 25, habiendo sido la recaudacion desde el 1º del corriente hasta ayer inclusive, de 1,046,488 pfts. 69.

Colonias nacionales—De un momento á otro será elevado á la consideracion del Congreso de la Nacion un mensaje acompañando un proyecto sobre creacion de colonias en los territorios federales.

Se aconseja en el mensaje la aceptacion del proyecto, manifestando la necesidad de poblar que se siente én los dilatados territorios sometidos á la jurisdiccion Nacional.

Permiso—La Prefectura marítima ha concedido el permiso solicitado por el Sub-Prefecto de Patagones, para hacer un viage á esta ciudad.

Correos—Ha sído nombrado Administrador de Correos en Caá-Catí (provincia de Corrientes) don Ramon Fsquivel, en reemplazo de don Ventura Quiróz que renunció.

Exposicion—El número de boletos de entrada á la Exposicion vendidos durante el dia de anteayer, alcanzó á: 414 de 10 m|c, 33 medias de idem y 2 de servicio.

Colonizacion—El Ministerio del Interior ha dispuesto que la oficina Central de Tierras y Colonias estienda á favor de don Augusto Bossier, á quien se le concedieron diez leguas de tierras nacionales para colonizarlas en la Península Valdez, el contrato que acredite la concesion que ha obténido del gobierno.

Segun algunas de las bases, el contrato comenzará á tener sus efectos á los seis meses contados desde el dia de su conclusion escrita entre los contratistas.

Mosaico noticioso—De la casa paterna Uruguay 577, serán conducidos hoy á las 10 a. m. al cementerio del Norte, los restos del malogrado jóven Trifon Cárdenas (hijo) que falleció últimamente en Mendoza.

--Nuestro estimable colega "El Progreso", de San Nicolás, trascribe en su último número el artículo que publicamos con el rubro "Costo de la luz eléctrica"

—Hasta el 8 del entrante no tendrá lugar la Convencion de la Prensa.

—El proyecto del Diputado Nacional Dr. Gallo sobre supresion del artículo 164 de la ley de Organizacion de los Tribunales, ha sido despachado favorablemente.

—Ayer paatió para Flores el Director de Rentas de la Provincia acompañado de Casullo y Sicardi.

—En el Teatro Nacional se pone hoy en escena el *Rigoletto*.

—Hoy debuta en la Opera la compañia francesa de Cochelin.

—Don Cárlos Uriarte ha sido nombrado árbitro en la cuestion de los herederos de Iraola con el P. E. sobre unos terrenos en la Ensenada.

—El 18 del entrante parte nuevamente para Europa el Coronel Don Lúcio V. Mansilla.

—Por estar enfermo no asistió ayer á su despacho el Ministro D'Amico.

—El jóven Francisco Monasterio ha sido nombrado secretario del Museo Antropológico de la Provincia.

—En el "Villarino" vendrán los restos re Cárlos Encina, fallecido últimamente en Patagones.

—Llegó ayer á esta ciudad el senador por Santa Fé Don Servando Bayo.

—Hasta Julio no tendrán lugar los exámenes de maestros.

—Hoy se celebra en Santo Domingo el Fnneral del Coronel C. Villar.

—Mañana sale para Burdeos el *Niger*.

—El Juéves 29 contrae matrimonio el jóven Francisco Madero con la Señorita Cayetana Alzaga.

—El 8 de Julio se unirá D. Rodolfo Frias con la Señorita Maria A. Rodriguez.

Que ambas parejas sean felices.

—Una fábula de oportunidad:

El pachá y el esclavo

Un pachá golpea á su esclavo. Este olvidando todo respeto abrió el vientre á su pachá.

Moraleja—Golpead y... se os abrirá.

—Por razones de mejor servicio público van á cambiarse algunos comisarios á otras secciones.

Loteria de la Rioja—Ayer á las 12 del dia los inspectores de la Municipalidad procedieron á sellar los globos de que se valian los empresarios de la Loteria de la Rioja para efectuar la estraccion.

Cuando se efectuaba esta operacion, los empresarios se apersonaron al Ministro del Interior y le manifestaron que tenian vendidos tres cuartas partes de los billetes, y que como no era posible la devolucion del dinero á los compradores, pedian se les permitiera, par última vez, jugar mañana la mencionada loteria en la Capital.

El Ministro del Interior creyó atendibles estas razones y pasó una nota á la Municipalidad en que le manifestaba permitiera esa estracion en el dia de mañana de 10 a. m. á 4 p. m.

Total: la loteria de la Rioja se juega mañana.

Debut de la Compañía francesa—Esta noche abre sus puertas el lindo Teatro de la Ópera, donde la compañia lírica francesa de Mrs. Codelin y Delacour hará su *debut* con la magnífica opereta *Les Mousquetaires au Convent.*

Escusamos decir una palabra sobre la compañia hasta verla y escucharla.

Mr. Cochelin es hombre entendido en artistas y esto nos hace presumir que la compañía es buena.

Nombramiento de perito—Publicamos á continuacion la resolucion dictada por la Córte de Justicia de la Provincia, con motivo del nombramiento de Perito tercero en discordia recaido en la persona del Sr. D. Cárlos Uriarte, y en la cuestion seguida sobre espropiacion de un campo perteneciente á la sucesion de Don Martin Iraola.

"Considerando que el périto nombrado está llamado á dirimir la desidencia de apreciaciones, verificada una de ellas por un pariente suyo dentro del 4º grado de afinidad, cuya circunstancia no ha tenido presente la Suprema Corte al hacer el nombramiento, y resultando de la nota que precede del P. E. que el señor Anchorena va á ser tambien objeto de una expropiacion solicitada por este, lo que asi mismo le inhibe para desempeñar el cargo de Perito con arreglo al inciso 4º art 348 del C. de Procedimientos; por estas déjase sin efecto el nombramiento en él recaido, y se nombra en su sustitucion como Perito tercero, al señor Cárlos Urioste, cuya aceptacion se comete.

Entierro--Lo mas notable del partido mitrista y algunos personajes de distintos partidos, asistieron ayer al entierro de una hijita del Dr. Castillo que apenas contaba un año de edad.

Los generales Mitre, don Bartolomé y don Emilio, Vedia, Campos y otros distinguidos jefes de nuestro ejército, acudieron á presenciar la triste ceremonia, dando así muestra de simpatía á la desgraciada familia que ha sufrido pérdida tan sensible.

El Dr. D. Dámaso Centeno pronunció algunas palabras en aquel solemne acto.

Departamento de Higiene—Los miembros del Departamento Nacional de Higiene estan citados para la reunion que tendrá lugar hoy á la hora y en el local de costumbre.

Entre los asuntos que forman parte de la órden del dia, se encuentra el informe del vocal químico farmacéutico señor Puiggain sobre el "agua adontálgica" y el mata callos.

No ha lugar—El P. E. no ha hecho lugar á las solicitudes de los penados José Lagorio, Felix Guerrero y Rapal Lanzone, pidiendo gracia, por no encontrarse comprendidos en las condiciones establecidas por los arts. 99 y 100 del Código Penal.

Escribano—Ayer rindió exámen de Escribano Público ante la Suprema Córte de Justicia de la Provincia. D. Rafael Rodriguez Brenela, y fué aprobado en el acto.

Delitos y accidentos--*Ciudad* En la quinta del Dr. Tamini, sita Cochabamba y Sarandi, penetraron ladrones anteanoche, en momentos que toda la familia dormia.

Por medio de fractura y escalamiento, han robado del corredor, una magnífica bajilla, avaluada en la suma de 10,000 pesos m|c.

Se ignora quienes sean los autores de este hecho.

—A don Enrique Domingo, domiciliado Suipacha 230, le ha sido afectuado ayer un robo consistente en tres pares de cortinas bordadas, avaluadas en 900 pesos.

Ha dado cuenta de este hecho, al comisaria de la seccion 3ª donde se perpetró el robo.

Se ignora quienes sean los autores.

—Don Nicolás Bonville viajaba anteayer en uno de los tramways que recorren la via de la calle Florida.

Al bajar echó mano al bolsillo y notó que le habia sido sustraida una cartera que contenia la suma de 900 ps.

Sospechó sobre quien era el autor, y denunció á un individuo que fué preso, pero á quien no se le encontró nada.

—En una de las calles de la seccion 5ª se tomaron en pelea los individuos Antonio Scarnio y José Mateo, resultando este levemente herido.

Don Antonio fué preso.

Campaña—El Comisario de Olavarria, del 10 al 19 del corriente ha dado una batida al rededor de 180 leguas.

En una casa de negocio llamada "San Ignacio" en el cuartel 4º, sorprendió á 15 jugadores que sin compasion se desbalijaban.

Otros diez individuos, fueron presos por distintas causas.

De resultados la escursion, eh?

—Por las autoridades de Arrecifes, han sido presos: Jesús Frias por bago: Juan Gabbiatti y José Ricaldini por ebriedad. Honorio Caro, Antonio Roman, Juan Servini, Gerónimo Herrera y Nicanor Almidrana por ebriedad y desórden.

—En la Magdalena ha sido preso José Leon Ibarra por pelea y heridas y Apolo Venencia, por haber promovido un escándalo.

—En las Conchas reventó la máquina de la fábrica de papel del vecino D. Mariano Mermut, ocasionando la muerte de un peon de la misma, José Paut, é hiriendo en el brazo derecho á José Fontana peon tambien.

—Ha sido preso en Belgrano el individuo Ubaldo Gomez por uso de armas.

—En Barracas, anteayer á las 7 y 1|2 a. m., el Ferro-carril de la Ensenada ocasionó la muerte de un individuo, como de 35 años de edad, cuya nombre se ignora.

—En San Vicente se encuentra preso Cárlos Clemente, acusado de delito de abigeato.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 23)

19a. Sesion ordinaria del 19 de Junio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará en general el despacho de la Comision.

Se vota y es aprobado, Pasándose á considerar en particular, el art. 1º fué votado por partes hasta el art. 3º inclusive:

Sr. Fonrouge—Como no he tenido tiempo de hacer una pregunta en el espacio que ha transcurrido entre la lectura del artículo y la declaracion de aprobacion hecha por el Señor presidente, desearia saber si puedo hacerla antes que el artículo siguiente sea sancionado.

Sr. Presidente—No hay inconveniente.

Sr. Fonrouge—Deseaba saber que entiende la Comision por las palabras «fallar en conciencia;» porque yo tengo entendido que todo fallo debe ser en conciencia.

Sr. Mendez (A. M.)—La Comision entiendo que las resoluciones del Comisario inspector son análogas á las resoluciones del juez de paz, las cuales, aun cuando muchas veces pueden contrariar principios terminantes de la ley, como los jueces de paz no son letrados, fallan con arreglo á su conciencia.

Sr. Ministro de Gobierno—Pido la palabra para esplicar la mente del P. E. al presentar este artículo. Por la constitucion, los jueces deben fallar, citando espresamente las disposiciones legales en que fundan su fallo, ó la teoria de derecho á falta de disposicion legal. Como estas pequeñas cuestiones, hasta cierto punto de policía, no requieren las formalidades de los juicios ordinarios, el P. E. al establecer que fallaran en conciencia, ha querido decir que estos jueces no están obligados á llenar las formalidades que establece la Constitucion para los otros juicios; es decir, que solo fallarán á *verdad sabida y buena fe guardada.*

Esta ha sido la mente del P. E.

Sr. Fonrouge—Justamente queria que esta declaracion constara, para que no hubiera dudas al respecto, ni hubiera lugar á recursos, por falta de fundamento legal. Me habia yo dado cuenta de que sería esa la mente del P. E. y de la Comision; pero no me parece bastante claro el artículo y entonces me permitiria indicar la supresion de las palabras « fallar en conciencia » para redactar el artículo en la forma que ha establecido el señor Ministro, que, me parece, es la que conviene.

Sr. Ministro de Gobierno—Por parte del P. E. no hay inconveniente alguno, puesto que esta ha sido su mente.

Sr. Mendez (A. M.)—Por parte de la Comision tampoco.

Sr. Presidente—Sírvase el señor Diputado Fonrouge formular el artículo.

Sr. Fonrouge—Justamente como ha dicho el señor Ministro; suprimir las palabras «en conciencia», y poner en su lugar «fallar, á verdad sabida y buena fé guardada.»

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la modificacion propuesta.

Se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Queda aprobado el artículo 3º con la modificacion introducida por el Diputado Fonrouge.

En seguida se leen y aprueban los artículos siguientes, desde el 4º hasta el 13 inclusive.

Se lee el siguiente despacho—

Junio 12 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion, ha estudiado detenidamente el Proyecto de Ley reglamentando la edificacion en la nueva ciudad hasta tanto se organicen las autoridades locales; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptacion.

Dios guarde á V. H.

Torcuato B. Zubiria—E. A. de Salterain—Emilio Viale.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º El P. E. de la Provincia queda encargado de la reglamentacion de los edificios en la nueva ciudad, capital de la Provincia, hasta tanto se organicen las autoridades locales.

Art. 2º Queda así mismo encargado de determinar el radio en que puedan establecerse los hornos de ladrillo y los establecimientos insalubres.

Art. 3º Queda tambien autorizado para conceder rádios á mercados, grandes hoteles ú otros establecimientos de primera necesidad en la nueva ciudad.

Art. 4º Comuníquese etc.

D'Amico—Uriburu

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Zubiria—Pido la palabra:

Esta es una de las leyes complementarias tambien de la de capital, é indispensable para que ella pueda cumplirse.

La edificacion de la nueva capital, tiene que estar sujeta á ciertas reglas, respecto de su forma y modo con que se haga. Para la provision de materiales, tambien debe establecerse allí hornos de ladrillos y otras clases de establecimientos, los cuales deben estar sujetos á las reglas que generalmente dictan las corporaciones municipales.

Estas facultades han correspondido siempre á la municipalidad de cada distrito; y desde que la ley de municipalidades no ha sido puesta en vigencia, desde que los diversos municipios fueron administrados por comisiones municipales, nombradas por el P. E., esas facultades vinieron á quedar subordinadas á la aprobacion ó desaprobacion del P. E; que es lo que sucede actualmente con las ordenanzas ó reglamentos que sancionan las diversas corporaciones municipales de campaña.

En el municipio de la nueva Capital, en donde no hay autoridad alguna, ni siquiera una comision municipal, para donde es necesario llevar á cabo estas obras á que me he referido; estas reglamentaciones entónces no podrán dictarse por la autoridad que acaba de sancionar la H. Cámara, porque no serán de su resorte.

Entonces, pues, el P. E. creyó conveniente y la Comision lo aceptó tambien, que esa atribucion provisoriamente y hasta tanto el municipio de la capital tenga su gobierno propio, sea conferida al P. E., el que dictará los reglamentos necesarios para esas obras.

Por otra parte, esto no viola ninguna ley, y está de acuerdo con la práctica que actualmente se observa, pues, como he dicho antes, las diversas ordenanzas y reglamentos que dictan las Comisiones Municipales, tienen que ser sometidos á la aprobacion del P. E., para que tengan fuerza y vigor.

Estas razones, que he espuesto ligeramente, son las que han inducido á la Comision de Legislacion á aconsejar á la H. Cámara la aprobacion de ese proyecto, y yo, á nombre de ella le pido se sirva sancionarlo asi.

En seguida, se vota el proyecto en la forma propuesta por la Comision, y es aprobado en general y en particular.

Se lée el siguiente dictámen:

Junio 2 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas, ha tomado en consideracion el Proyecto del P. E., que dispone la construccion de dos ramales de Ferro-Carril que liguen el del Oeste y el del Sud con «La Plata», Capital de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja lo acepteis con la modificacion que ha introducido en el artículo 4º.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—Francisco de la Fuente Ruzi—J. M. Jorge.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Directorio del Ferro-carril del Oeste procederá con aprobacion del P. E., inmediatamente de promulgada esta Ley, á hacer construir:

Un ramal que ligue al F. C. del Oeste con la Ensenada.

Un ramal que ligue al F. C. del Sud con el de la Ensenada.

Estos ramales serán construidos recorriendo los trayectos que determine el Directorio del F. C. del Oeste, con aprobacion del P. E., y prévios los estudios que sean necesarios.

Art. 2º Inmediatamente de hacer los estudios y aprobar la traza, el P. E. se presentará á la Legislatura proyectando la espropiacion de los terrenos que sean indispensables para las vias y estaciones y que los particulares no quieran ceder gratuitamente ó vender á tasacion de peritos.

Art. 3º El P. E. procederá inmediatamente á hacer estudiar y practicar los caminos que liguen el local designado para nueva Capital de la Provincia con todos los caminos generales de ésta.

Art. 4º El F. C. del Oeste usará de sus propios recursos para la construccion de los ramales, y en caso necesario, podrá usar de su crédito y afectar las mismas obras.

Modificacion que aconseja la comision.

Art. 4º (Despues del final) *hasta la suma de tres millones de pesos fuertes.*

Art. 5º Los gastos que la ejecucion del art. 3º de esta Ley demande al P. E., se imputarán á la Ley de este año, creando recursos para la edificacion de la Capital de la Provincia.

Art. 6º Comuníquese, etc.

D'Amico—Uriburu.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Jorge—Pido la palabra.

Este proyecto fué remitido por el P. E., hace algun tiempo, mucho antes que el relativo al empréstito de diez millones para la construccion de Ferro-carriles y que la Cámara, hace un momento, acaba de sancionar.

Eso esplica, hasta cierto punto, la razon porque existe el artículo 4º y 6º en este proyecto; y esos artículos deben cambiarse, por uno que haga referir este proyecto al que ya hemos sancionado.

Necesitaba dar estas esplicaciones antes de entrar á fundar el proyecto.

La Comision de Obras Públicas, señor Presidente, se ha ocupado sériamente de este proyecto, no solo por tratarse de un Ferro-carril que siempre puede y debe llamar la atencion, sinó tambien porque es necesario darle á la nueva ciudad en formacion medios de desarrollo; y esos medios indudablemente se encuentran en la fácil comunicacion, la cómoda viabilidad y la facilidad para el trasporte de los productos y materiales.

El P. E., señor Presidente, propone dos ramales, uno que liga al Ferro-carril del Oeste con la Ensenada y otro que liga tambien este punto con el Ferro-carril del Sur.

Como el punto de llegada de estos dos ramales será muy cerca de la ribera, es necesario ver de donde ellos deben arrancar.

Ocupémonos primero del que debe unirse con el Ferro-carril del Sur.

Las diferentes recorridas que por medio de sus ingenieros, ha hecho hacer el Directorio de ese Ferro-carril, demuestran que dos puntos ofrecen ventajas para el arranque del ramal. Los estudios no han sido completos y, por consiguiente, no se puede determinar aún con exactitud cual de esos dos puntos conviene elegir, pero, indudablemente, será Altamirano ó Ferrari.

Si nosotros tomamos por base Altamirano, encontramos que ese es el punto de union de la bifurcacion de la línea del Sur, es decir, es el vértice de la que forman el ramal al Azul y el ramal á Ayacucho.

Una línea férrea que, partiendo de Altamirano, llegue á la Ensenada, ofrece indudablemente alguna ventaja sobre la que, arrancando de Ferrari, llegue tambien á la Ensenada. La ventaja consiste en que el trayecto á recorrer es menor, y que puede tomar los productos de esplotacion en el punto de union de esas líneas; pero si bien el trayecto á recorrer es menor, el costo de la construccion de la línea es mayor; hay que hacer obras de arte en esa línea, que no son necesarias en la otra.

A primera vista, parece una paradoja que pueda ser menor el trayecto á recorrer de la línea que vaya desde Altamirano á la Ensenada, que la que vaya tambien á este punto desde Ferrari.

Sin embargo, la razon es muy clara: es menor, porque es una línea recta desde Altamirano á la Ensenada; y es una quebrada—y una quebrada casi en ángulo recto—de Altamirano á Ferrari y de este punto á la Ensenada.

Veamos ahora el ramal que ha de ligarse con el Ferro-carril del Oeste.

Los puntos estudiados y que parecen ofrecer mayores ventajas son, por un lado, Ramos Mejías, y, por el otro, Merlo.

La línea á recorrer de Merlo á la Ensenada, es menor que la que se recorreria de Merlo á Ramos Mejias y de este punto á la Ensenada, por las mismas razones que las dadas respecto de la línea de Altamirano á Ferrari y de Ferrari á la Ensenada.

El costo de la línea de Merlo á la Ensenada será mayor; pero tambien la zona de territorio á recorrer es mayor; y siendo mayor la estension de esa via férrea y quedando en una línea completamente recta hasta Lujan, parece indudable que ella ofrecerá mayores ventajas que la otra.

Los estudios definitivos de esta línea no pueden hacerse hasta tanto que el Directorio del Ferro-Carril del Oeste no haga dar comienzo á los terraplenes, porque la desviacion que habrá necesidad de hacer, seria casi insignificante tomando uno ú otro punto y no ha habido tiempo material de hacer los estudios definitivos.

Habia dicho al principio, que el artículo 4º no tenia objeto. Por esta razon: porque en el artículo 4º del empréstito referente á los diez millones, me parece que ya se establece que se destinará una parte de esos diez millones para la construccion de estos dos ramales.

Nosotros habiamos fijado el costo de esos ramales en la suma de tres millones de patacones, porque de los cálculos que hemos hecho con los datos que nos ha proporcionado el Directorio del Ferro-carril del Oeste, resulta que él seria de dos millones nueve cientos mil pesos fuertes; pero como habia necesidad de hacer alguna desviacion mayor hácia la Ensenada, esos cien mil patacones se destinaban para ese gasto mayor.

No tengo mas que informar en general á la Cámara.

En particular, daré todas las esplicaciones que se me pidan.

El artículo 1º, en particular, lo mismo que el 2º y 3º fueron aprobados.

Se dá lectura del art. 4º.

Sr. Presidente—¿Que propone la Comision en reemplazo?

Sr. Jorge—«Los gastos que demande «la ejecucion de esta ley, se tomarán del «empréstito de diez millones para ferro-«carriles.»

Sr. Ministro de Gobierno—Me parece que la Comision padece un pequeño error.

«Los gastos que ocasionen los artículos 1º y 2º de la presente ley, «etc.,» debe decir.

Sr. Jorge—Tiene razon el señor Ministro.

Sr. Ministro de Gobierno—Porque el 2º se refiere á caminos generales.

Sr. Presidente—¿El 4º se deja como está?

Sr. Jorge—Es el 5º el que habria que dejarlo como está.

Sr. Presidente—¿Y en cambio del 4º?

Sr. Jorge—El que acabo de proponer.

Sr Secretario—(Lee) «Los gastos que «demande la ejecucion de los artículos «1º y 2º de esta ley, se imputarán á «la ley creando diez millones para «ferro-carriles.

Así se aprueba.
El 6º era de forma.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyado.

Se vota y resulta afirmativa, levantandose la sesion á las 5 de la tarde.

DIVERSIONES

Teatro Nacional—Compañía lírica Italiana, empresa L. Montenegro—Viérnes 23 de Junio, á las 8 en punto—Décima funcion del primer abono, direccion: maestro Alejandro Pomé—«Rigoletto».

Teatro de la Opera--Direccion Cochelin et Delacour, Viernes 23 de junio debut, primera funcion de la nueva compañía lirica francesa «Les Mosquetaires au Couvent» opera comique en 3 actos Samedi 24 Juin debut de Mr. «Le Breton» premier tenor «Prix des Places» á las 8 1|4.

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban: Viérnes 23 de Junio, primera representacion de «Robinson» zarzuela bufa de gran aparato en 3 actos, música del maestro Basbuse, dos decoraciones nuevas pintadas por el señor Terry—Vestuario y atrezo completamente nuevo—«Mise en scene del señor A. Luque—Bailables por el maestro Coreografo señor Pratesi—A las 8 1|2.

Circo Umberto 1—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffetto—Junio 23, estraordinaria funcion nuevos ejercicios por los rivales de Victor Ramolla y Mis Ella Antonito y Agustinita Raffetto.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez en lo Civil Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á doña Adelaida Lantuver que en el espediente seguido por don Antonio Cánepa, contra la testamentaria de don Pedro Lontag, sobre disminucion de area en un terreno comprado por aquel, el señor Juez ha dictado el siguiente autó—«Buenos Aires, Junio 13 de 1882—Y vistos: En virtud de lo solicitado por el procurador Ceretti, en el escrito de fojas 412, edictos publicados fojas 436 y 417, certificado del actuario fojas 445, vista del Ministerio de Menores fojas 446 y la del Agente Fiscal que precede, nómbrase al doctor don Carlos M. Nolasco defensor de la causa ante doña Adelaida Lantuver, debiendo aquel aceptar el cargo ante el actuario y publicarse esta resolucion en «La Tribuna Nacional» y «Demócrata» por el término de cinco dias — Y de acuerdo con la primera parte de la referida vista fiscal, no obstante lo manifestado por el Ministerio pupilar, exhíbase la partida de defuncion de doña Felipa Castillo de Sontag, no haciendose lugar por ahora al nombramiento de defensor solicitado en el escrito de fojas 427—Repóngase la foja.
Cárlos Molina Arrotea — Ante mi, *José Agustin Novaro*.
Lo que notifico á V. a los efectos legales—Buenos Aires, Junio 19 de 1882
214 j20 24 *José Agustin Novaro*

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados en este Partido por fallecimiento de D. Graciano Iturzarri para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Castelli, Mayo 22 de 1882—*Tomás Barroso*—Juez de Paz.
194 m. 28 j. 28.

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makera, F. de la Torre, Sauford y Ostendorf.
La base de venta será de setenta mil pesos m|c. la legua.
Buenos Aires, Julio 10 de 1882.
Ignacio Freire
Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 211 jl7 sl5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Saus, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Bartolome Texseira y Doña Angela Almeida ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires 26 de Mayo de 1882—*Juan Rodriguez*.
120 m 27 jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestro Vazquez á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 14 de 1882.
José Agustin Novaro.
Secretario.
j. 15 jl. 15.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Concepcion Génova, bien sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Junio 9 de 1882.
M. M. Faramiñan.
203 j.14 jl.14.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publica desde el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicola Decotto á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason.* m. 30 j 30

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que hubieran presentado solicitudes sobre concesiones y arrendamientos de tierras nacionales que deberán ocurrir á esta Secretaria, dentro del término de 8 dias, á contar desde la fecha, á gestionar su tramitacion, bajo apercibimiento de perder toda prioridad en sus derechos.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*Federico Pinedo*—S. S. del Ministerio del Interior.
209 j 16 v 24.

Oficina de Tierras Públicas

Por mandato del señor Juez de primera Instancia de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Ifernet, que habiendo el señor Síndico presentado el estado de graduacion de los creditos, queda este en la secretaría, á cargo del infrascrito por el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.
Escribano Secretario.

210 j17 jl 1º.

OTRO

Se avisa al público que el dia 26 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 6 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en la seccion 18 y cuyo detalle es el siguiente:

1—517	hectareas	16—997	hectareas
2—654	"	17—434	"
3—568		18—623	
5—1313		20—995	
6—577		21—419	
8—998		22—1243	
9—463		23—994	
10—591		2—405	
12—996		25—1157	
13—448		26—394	
14—609			

CONDICIONES DE VENTA

Los lotes numeros 4, 7, 11, 15 y 19, tienen mil hectareas cada uno.

La base para la venta sera de 20 pesos m|c. la hectarea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18—con W. Escalante y J. Girando—con el doctor don Rodolfo Mones Cazon y; A. Guerrero—Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina,

213 j17 a6

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Viedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m|c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de la superficie de 11900 hectareas.

La base de venta sera de 200 pesos m.c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 120 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1258 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telly. Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 152 a15 j12

Sub-secretaria de Marina

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abriran ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los liquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se expresan:

Galleta para oficiales.
Id id marineros.
Arroz piemonte ó glassé.
Fideos del pais de primera.
Porotos id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Sal gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo)
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos.)
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde)
Leña de espinillo (cada 400 rajas)

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos sera neto; el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5º El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurriria en la pérdida del depósito de fianza.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, del valor de «diez mil pesos fuertes», y, al ser adverso el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el «diez por ciento» sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.

9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibiran otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Sera obligacion del proveedor entregar a los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Comisaria General de Marina.

Damaseno Castañeda.
O. M.

201 j. 8|30.

AVISOS MUNICIPALES

Contaduria

Se hace saber al público que durante el presente mes, la Mesa respectiva espendera patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc.

Previniéndoseles á aquellos que no han cumplido hasta la fecha, que les será aplicada la multa que manda la ley. Buenos Aires, Junio 17 de 1882.

El Contador.

215 j21 jl3

Administracion de Vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal calle de Moreno núm. 84, los Martes y los Viernes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao núm. 546, los Lúnes de úna a dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Arenales núm. 149, los Lúnes de tres a cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia, en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida de Santa Lucía núm. 264, los Sabados, de tres a cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista, en el Consultorio Médico del Señor Dr. Wasdanovich, calle General Brown número 76, altos, los Viernes, de dos a cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

206 v. j 27 *Dr. Justo Meza.*

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se es expresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra a perpetuidad: y por setenta dias a los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas, No haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30. del Reglamento, de Cementerios procedera a trasladarlos al al Osario general. Debiendo correr ambos términos a la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a, 5a, N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra estan vendidas, la sepultura 4a fué comprada por Da. Maria Piaggio en 15 de Junio de 1869 por diez años, la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859, por diez años.

Buenos, Aires, Mayo 27 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

207 v j 27.

Licitacion de empedrados

El Consejo de Administracion recibira propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, a las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.ª Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenàndose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.ª La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.ª A medida que se vaya esta colocando se cubrira con una gruesa capa de de arena para que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos los huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.ª En toda lo estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5.ª Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á 1, vez que todas ellas tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiendo usarse en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6.ª De vereda á vereda en las bocacalles se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

7.ª A cada cuadra despues de terminada se le ha de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esto en perfecta solidez.

La garantia para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que este no se recibira sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel una multa de quinientos pesos m|c. cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida y la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo a lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza a que se hará referencia, depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. en garantía de que el contrato sera firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una o mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo y recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedaran además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto a Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio
Secretario.

199 j5 jl.3

REMATES

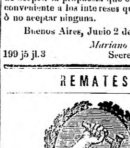

Cárlos Casal y Cia.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin 626 y la segunda en la de Ayacucho 576, pertenecientes a la testamentaria de don Martin Arroqui.

La 1ª su base son 2|3 partes, 2933 pfts.
La 2ª su base son 2|3 partes, 2400 pfts.

Son buenas propiedades, estan rodeadas de tramways y producen buena renta.

¡Aprovechen pobres y ricos!

El domingo 16 de Julio, procederemos a vender en público remate, la primera a las 2 de la tarde y la segunda a las 2 1|2, las propiedades espresadas, la primera tiene 6 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios de baldosa, y en fin todo lo necesario paaa entrar a vivir en ella sin gastar un peso, y la segunda con 5 piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol, etc. y todo lo demas como la anterior; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia 2 del entrante mes de Julio, por los martilleros Cárlos Casal y Cia. a la venta en público remate de dos fincas de propiedad de doña Juana Borbosa de Arroqui y don Juan Arroqui, situadas en la calle de Junin 626 y Ayacucho 576, compuestas, la primera de 8 metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centimetros de fondo, tasada en la cantidad de 4400 pfts.; la segunda se compone de 8 metros 90 centimos de frente por 30 metros de fondo, y esta tasada en la cantidad de 3600 pfts. Se proviene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen, pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por don Dario Becear contra la testamentaria de don Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 1882.

Angel E. Riggio

j23 jl16

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. m|c., base para la venta 20.000 ps. m|c. que son las 2|3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los títulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl23

Cárlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 26 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas id la 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en Secretaria con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 134. compuestos en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo.

En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente por 30 id de fondo

En seguida los lotes 123, 124, 126, 128, y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente por 54 id de fondo

En seguida los números 114, 116, 118, 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N, por 56 id de fondo.

Lindando por el Sud calle en medio con el Dr. Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 varas cuadradas,

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario que reconoce.

La base para la venta, será de un peso m|c. la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

212 jl6 26.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 7 de Julio, en la casa del Banco, a las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á las mas alta postura de un Establecimiento de Campo, situado sobre el rio San Borombon en el cuartel 4º del Partido de Chascomús, á dos leguas de la estacion Gándara, cuya área consta de seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. Con poblaciones.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 4000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 3600, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 526 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será 4196.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 400.

214 j 23 jl 7.

Rómulo Escola

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 7 de Julio, en la casa del Banco, a la 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de las propiedades siguientes, situadas en el pueblo de Chascomús:

Primero: 2 casas contiguas, calle de Colon formando una de ellas esquina a la de Catamarca núm. 44 y 46; edificadas ambas en una area de terreno compuesto de 20 varas de frente, ó lo mas que resulte dentro de muros, por 40 varas de fondo.

Segundo: un terreno en la calle de Victoria, formando esquina a la calle de Azcarriaga, con frente al O. y S. cuyo terreno consta de 50 varas de frente, por igual estension de fondo.

Tercero y último una chacra en el éjido del pueblo a 20 cuadras al N. E. de la plaza—cuyo terreno se compone de 3 1|2 cuadras cuadradas; linda al N. O. con Almada, al N. E con Manteis, al S. E. con Villogante y al S. O con mas terreno del deudor. El edificio de las dos casas consta de 11 piezas, cocheras, etc, etc., y la chacra de dos piezas etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 que reconoce. Debe 4940 segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 875 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta ser de pfts. 5815.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 1090.

213 j22 jl 7

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 6 de Julio en la Casa de' Banco a las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procedere a remate a la mas alta postura, de una casa situada en la calle Suipacha núm. 420, con 8 1|2 varas de frente por 35 varas de fondo. El edificio consta de 8 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de pfts. 2500 que reconoce

Debe pfts. 2135 segun a tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 385 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta, sera de pfts. 2820.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 68,

216 j. 23 jl, 6

F. Ferichon y Garcia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 6 de Julio en la casa del Banco a las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura de una casa situada en la calle de las Piedras núm. 533, antes 313, con 8 1|2 varas de frente por 35 varas de fondo, lo poco mas ó menos que resulte dentro de muros. Con 3 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 900, que reconoce.

Debe pf. 872 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pf. 165 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta es de pf. 1037.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 28.

217 j22 jl6.

Florencio Madero

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 6 de Julio, en la casa del Banco, a las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez; por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero. El edificio consta de cinco piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 700 que reconoce.

Debe pfts. 5045, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1070 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pft. 6115.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fts. 1655.

215-j22-jl6

Schóo y Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos casas situadas en esta ciudad, calle de Buen Orden núm. 579 á 583, edificadas en terrenos de 15 ms. 15 cnt de frente al E. igual á 17 1|2 vs. por 60 ms. 62 cent. de fondo igual á 70 vs. Fábrica de carruajes con 13 piezas, galpon, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 9000 que reconoce.

Esta propiedad debe pfs. 6475 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 1290 de anualidades atrasadas, multas etc., etc

La base para la venta será de pf. 7765.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pf. 2525.

213 j22 jl7.

AVISOS GENERALES

Distribuidores

Se necesitan en esta Imprenta, Perú 143.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

ESCUELA LIBRE
DE
OBSTETRICIA
PARA SEÑORAS
686—CALLE CORRIENTES—686

El doctor Morello, tan acreditado en esta especialidad, y director de la enseñanza teórico-práctica de parteras, sigue admitiendo discipulas y dando en corto tiempo tanto la enseñanza profesional, como los estudios preparatorios que para el exámen de partera exige ahora la facultad.

216 j 22 23.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 29 del corriente

Los estractos llegan el Sábado 1º de Julio por la mañana. j23 29

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 2 ps. m|c. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. m|c. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo a 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 230 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen a la medida á 600 $ docena, la 2a. clase á 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo. Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
143—SUIPACHA—143

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En estos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-caústica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto concentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Antigordura como hice yo.

El Antigordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879: Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company.*

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra. Unicos propietarios

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm

Club del Plata

Se convoca á Asamblea general ordinaria para el Viérnes 23 del corriente á las 8 de la noche, para integrar la Comision Directiva y tomar en consideracion el estado del Club y la reforma de su Reglamento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1882.

La Comision.

204 j14 23

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1140	1401
73	662	1253	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1700
473	1074	1773	1407
1801	2084	4408	5035
1899	2736	4502	5074
2201	3058	4762	5092
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2500	3686	5000	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10038	15007	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6702	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22730
1102	7110	11184	16475	22916
1133	7190	11203	17081	22000
1528	7503	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23260
3471	8042	11513	17069	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26280
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19850	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43260	—
27492	31043	38575	43280	—
27092	31204	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32370	39424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33001	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4.628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4034	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8062

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
754	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes

313 603

Série B de 400 pesos fuertes

71 623

Série B de 100 pesos fuertes

204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	534	573	1076	1872	1903
164	484	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes

14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes

182 231 441 238

Série D de 200 pesos fuertes

90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes

44 63 67 95 213 312 383

Série E de 100 pesos fuertes

5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes

22 63 770

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5159	12056	16702	22936
1111	5430	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2393	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15147	18731	25887
4368	10729	16075	19356	26010
4851	12001	16260	21863	28852
29262	33531	38328	40633	43566
29648	35777	39559	41174	44544
30438	35962	40136	42923	44954
31506	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	38301	40530	43430	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1064	3211	5928
878	3074	5242	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.

238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	174	209

Série C de 400 pesos fuertes

237 454 591 544 1177

Série C de cien pesos fuertes

9 34 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

X—hablar bajito

Y have send one letter. Y expected you to morrow at half pas two. Chile and Salta street.

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUNA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones

Esplèndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general qu los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente módicos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos gratis á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882 196 j3 ĵo

DENTISTAS AMERICANOS
62—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

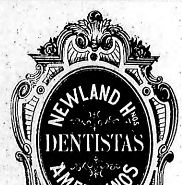

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j130

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y v'ta		TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque														
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 40
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	3o	5 40	7 50 x	9 3o
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 5.	3 25	4o	5 45	7 55	3 o3
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 10
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	9
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 56	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	166	14		12 50							
Larrea		108	74	162	101		1 05							
Bragado		116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONE	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				8 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Oilvera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	28	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Arcuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 65

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Arcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R a Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el ren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos. a22 j1 22

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
D'E
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

nmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.
Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.
Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.
Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.
El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.
Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

CASA QUINTA
Se desea alquilar una pequeña casa quinta en Flores ó Almagro dirigirse á esta imprenta á las iniciales E. J. H. j8 j13

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef i Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione, Ingeniero.
188 m20 pm

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sostancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m/c.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.......... $f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882.......... " 270,409 41
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés rá como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......... 5 p.% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......... 3 p.% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p.% anual
Descuento de letras y pagarés..... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.
Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini. Gerente.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 271. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c, sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:
Por interés: uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. Lahitte. Gerente.
J. A. Bergeiro. Secretario
347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.
Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.
J. M. LAFUENTE. Secretario.
31 perm.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157
Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGÁ:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se los abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalisan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.
Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA
A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem 4 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%
Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.